



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2026

Primea quincena de agosto

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Procedimiento de declaración simplificada para la exportación de mercaderías con finalidad comercial por vía postal.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5886. B.O 03/08/2026

Se establece un procedimiento de declaración simplificada para exportar mercancías comerciales por vía postal mediante el operador designado.

Se establecen los procedimentales del régimen, junto al cronogramas de implementación que será difundido a través del micrositio "Envíos internacionales" de ARCA.

Es importante señalar que en materia tributaria las presentes exportaciones quedan sujetas al régimen arancelario, cambiario y de prohibiciones no económicas aplicable al régimen general de exportación y la elección de esta modalidad declarativa implicará la renuncia a la percepción de beneficios a la exportación.

Se excluyen del presente régimen los productos sujetos a controles aduaneros específicos, cupos o intervención de otros organismos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reglamentación de la adhesión y beneficio fiscal del Programa de Desendeudamiento.

RESOLUCIÓN CONJUNTA (AGIP - MHYF Bs. As ciudad) 727/2026

Se establecen las normas operativas para la implementación del Programa de Desendeudamiento Familiar y Personal.

Se regula el procedimiento de adhesión de las entidades financieras al programa, la documentación que deben presentar y el régimen de información mensual sobre los préstamos otorgados a los beneficiarios. Asimismo, determinan la forma de exteriorizar el beneficio fiscal previsto por la ley, disponiendo el tratamiento de los intereses generados por esos préstamos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adecuación del beneficio en Ingresos Brutos y prórroga de adhesión al Programa de Desendeudamiento.

RESOLUCIÓN CONJUNTA (AGIP - MHYF Bs. As. cdad.) 772/2026. B.O 04/08/2026

Se modifica la reglamentación del programa de desendeudamiento familiar y personal. La norma adecua el régimen de información exigido a las entidades financieras incorporando la declaración de los intereses devengados por los préstamos otorgados en el marco del programa.

Se resuelve prorrogar hasta el día 14 de agosto de 2026 el plazo por el cual las entidades financieras podrán adherirse al programa de desendeudamiento familiar y personal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Precisión del límite de tasa para créditos UVA del Programa de Desendeudamiento.

RESOLUCIÓN CONJUNTA (AGIP - MHyF Bs. As.udad.) 812/2026

Se determinan la metodología de cálculo de la tasa de interés aplicable a los préstamos en Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) en el marco del programa de desendeudamiento familiar y personal.

Provincia de La Pampa. Incorporación de créditos fiscales al Régimen de Incentivos Fiscales para software, energía y educación técnica.

LEY 3650

Se incorpora al régimen de incentivos fiscales tres nuevos regímenes de crédito fiscal no reembolsable, creando beneficios para contribuyentes que desarrollen software y mantenimiento, para fabricantes, comercializadores e instaladores de equipamiento vinculado a generación distribuida de energía renovable, y para quienes financien proyectos de fortalecimiento de la educación técnico profesional provincial.

En los dos primeros casos, el crédito fiscal puede alcanzar hasta el 100% de la nómina salarial de trabajadores afectados a las actividades promovidas. Para educación técnico profesional, el beneficio se calcula sobre los aportes efectuados a proyectos aprobados, en un porcentaje que fijará la reglamentación, con un piso del 50% y un máximo del 100%.

Provincia de Entre Ríos. Adecuación de la reglamentación de determinadas exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN (ATER) 255/2026

Se actualizan los requisitos y demás condiciones para acceder a la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para:

- Emisoras de radiofonía, televisión abierta e internet
- Operaciones realizadas por las asociaciones, sociedades civiles, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales, deportivas, religiosas, entre otras.
- Construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de obras en la Provincia.

Provincia de Tucumán. Prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales.

DECRETO 1743-3/2026

Se prórroga hasta el día 31 de agosto de 2026, la vigencia del régimen de regularización de deudas fiscales.



Provincia de Tucumán. Ampliación del régimen de regularización fiscal para el transporte público.

DECRETO 1744-3/2026

Se establece que resultará de aplicación el régimen de regularización de deudas fiscales para el sector de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros, ampliando el alcance temporal del mismo, incorporando las deudas vencidas y exigibles hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, y estableciendo como nueva fecha de referencia para acogerse al beneficio el 1° de agosto de 2026.

Provincia de Tucumán. Aprobación de nueva versión del aplicativo para régimen de regularización de deudas fiscales.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 47/2026

Se aprueba la versión 60.0 del aplicativo “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES”, esta actualización permite incluir deudas vencidas y exigibles al 31 de mayo de 2026.



Provincia de Misiones. Ampliación de exclusiones al régimen de retención sobre acreditaciones bancarias.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 12/2026

Se incorporan nuevos supuestos de exclusión al régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable sobre acreditaciones bancarias.

Señalamos que, quedan excluidos los importes acreditados desde subcuentas comitentes abiertas en ALyCs autorizados por la CNV, cuando la acreditación se efectúe en cuentas bancarias de titularidad coincidente y el titular sea una persona humana.

Provincia de Corrientes. Aprobación de la política de protección de datos personales de contribuyentes.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 307/2026

Se aprueba una política integral de protección de datos personales aplicable al tratamiento de información de contribuyentes, responsables, agentes de recaudación y demás sujetos vinculados con obligaciones tributarias provinciales.



Provincia de Corrientes. Modificación de las condiciones para solicitar la exclusión del régimen especial de retenciones y percepciones.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 304/2026. B.O. 03/08/2026

Se adecúan los parámetros exigidos para tramitar el certificado de exclusión del régimen contemplado en la norma modificada, enfocado en productores primarios y transportistas. A partir de ahora, dichos sujetos pueden solicitar la exclusión cuando el saldo a favor resulte igual o superior a dos veces y media el impuesto declarado (siendo este mayor a cero) en la última declaración jurada presentada.

Provincia de Corrientes. Digitalización del trámite para solicitar el certificado de exclusión del régimen especial de recaudación.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 305/2026

Se aprueba la digitalización integral del trámite de solicitud y obtención del certificado de exclusión previsto en la normativa especial de pagos a cuenta del gravamen sobre las actividades económicas. Los contribuyentes alcanzados deben gestionar el trámite ingresando al portal oficial con clave de acceso virtual, donde también se realiza la liquidación de las tasas retributivas de servicios.

En los casos en que corresponda el otorgamiento del beneficio, la emisión del documento se efectúa de manera electrónica e incorpora la firma digital del director general.

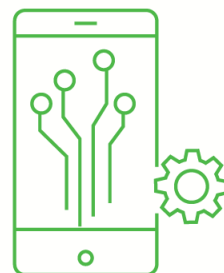
Asimismo, se aprueban los modelos y la actualización de la guía de trámites

El organismo otorgará la constancia por un plazo máximo de doce meses previa solicitud e inspección del cumplimiento de la Guía de Trámites vigente, suspendiendo el trámite en caso de inobservancia de los requisitos.

Provincia de Corrientes. Actualización del monto mínimo de no retención y percepción en el régimen general de recaudación

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 306/2026

Se incrementa el parámetro fijado para la excepción del régimen general de retenciones y percepciones sobre las operaciones locales. A partir de esta readecuación, no corresponde efectuar el pago a cuenta cuando el monto global de las operaciones efectuadas durante el mes con un mismo sujeto pasivo sea inferior a la suma de \$93.500. La medida actualiza el parámetro con el fin de acompañar las variaciones económicas y resguardar la equidad tributaria en la aplicación del régimen de recaudación.



Provincia de Corrientes. Redefinición de los parámetros de habitualidad del régimen de percepción de ingresos brutos por ventas por Internet.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 308/2026

Se modifica el régimen especial de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a operaciones concertadas a través de Internet.

Se considerarán habituales las operaciones cuando, dentro de un mismo mes calendario, se verifiquen simultáneamente una cantidad mínima de diez operaciones y un monto total igual o superior a \$ 93.500.

Provincia de San Juan. Actualización de la reglamentación del Domicilio Fiscal Electrónico.

RESOLUCIÓN 1441/2026

Se actualiza el régimen integral del domicilio fiscal electrónico, estableciendo la obligatoriedad de su uso para todos los contribuyentes y responsables de los tributos provinciales.

El esquema modificado integra el domicilio fiscal electrónico local como canal prioritario y adopta el domicilio fiscal electrónico federal como medio supletorio.

La disposición consolida la normativa en un cuerpo único y extiende la obligatoriedad a todos los regímenes y sujetos obligados bajo la fiscalización del organismo

Provincia de Jujuy. Prórroga de vencimientos del anticipo junio 2026 de ingresos brutos local.

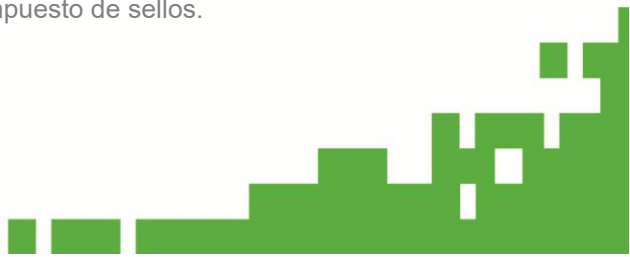
RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1764/2026

Se consideran cumplidas en término hasta el 29 de julio de 2026 las obligaciones de presentación de declaraciones juradas y pago correspondientes al anticipo junio 2026 del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes del Régimen General Local comprendidos en los sistemas SITI y SIR.

Provincia de Mendoza. Adhesión al RIMI con beneficios fiscales provinciales y reorganización de organismos estatales.

LEY 9718

La legislatura de Mendoza dispone la adhesión provincial al régimen de incentivo para medianas inversiones (RIMI), incorporando beneficios complementarios para proyectos radicados en la provincia, entre ellos estabilidad impositiva por diez años, acceso preferente a financiamiento, programas de empleo, capacitación y facilidades especiales para el pago del impuesto de sellos.



Provincia de Catamarca. Actualizan desde agosto de 2026 los importes fijos del Régimen Simplificado provincial de Ingresos Brutos

DISPOSICIÓN (ARCA) 22/2026

Se actualiza desde el 1 de agosto de 2026 los importes fijos mensuales del régimen simplificado provincial del impuesto sobre los ingresos brutos aplicables a las categorías A a F.

Provincia de Neuquén. Procedimiento para el alta, reinscripción y registración de oficio en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos.

RESOLUCIÓN (DPR) 255/2026

Se dispuso el alta, reinscripción e inscripción de oficio en el impuesto sobre los ingresos brutos directos para los contribuyentes inscriptos en el impuesto al valor agregado (tanto gravados como exentos) con domicilio fiscal en Neuquén que no figuraban registrados o se encontraban cesados en el padrón local.

Para los casos de sujetos con CUIT inactiva ante la administración nacional, se establece el registro con un bloqueo temporal por inactividad, el cual se levantará automáticamente cuando se regularice la situación fiscal.

Asimismo, se fija el procedimiento mediante el portal web oficial para que los contribuyentes puedan solicitar la adecuación de la fecha de inicio consignada de oficio si no coincide con el cambio real de domicilio.



Provincia de Chubut. Reglamentan las exenciones en Sellos para refinanciaciones de deudas y locaciones habitacionales.

RESOLUCIÓN (ARECH) 901/2026. B.O. 07/08/2026

Se reglamenta y define las condiciones operativas para la aplicación de las exenciones del Impuesto de Sellos previstas para instrumentos de refinanciación de deudas y contratos de locación de inmuebles con destino habitacional.

Tierra del Fuego. Prórroga del plazo para habilitar el Portal Federal Tributario.

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 500/2026

La agencia de recaudación fueguina dispuso la extensión del plazo originalmente previsto para que ciertos contribuyentes cumplan con la habilitación del servicio "Portal Federal Tributario" y constituyan su "Domicilio Fiscal Electrónico Federal" (DFEF) hasta el 31 de agosto de 2026.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Managing Partner

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7° piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.A. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent assurance, tax and consulting firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction. The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 200 Aldersgate Street, London, EC1A 4HD, United Kingdom. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the Network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.

© RSM AR S.A. 2026